

ACUERDO del Tribunal de la prueba selectiva según Resolución de fecha 10 de mayo de 2024 de la Dirección Gerencia del IACS, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir con carácter laboral fijo una plaza de la categoría de Investigador/a Postdoctoral. Área de Producción del Conocimiento e innovación, Grupo de Investigación. Referencia: POSTDOC_2023, por la que se hace pública la valoración definitiva de méritos.

ANTECEDENTES

1.- El pasado día 15 de octubre de 2024 fue dictado Acuerdo de este Tribunal por el cual se acordaba la publicación de la valoración provisional de méritos de las personas aspirantes.

2.- En la citada resolución se establecía que las personas interesadas disponían de 10 días para la presentación de las alegaciones que guardasen a su derecho.

3.- No consta que en dicho plazo hayan sido formuladas reclamaciones a la anterior relación provisional de méritos

Por todo ello y en su virtud

ACUERDA:

Primero: Elevar a definitiva la citada relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con la puntuación total obtenida en la fase de concurso.

Segundo: Conforme a lo fijado en la base correspondiente, se ordena la **publicación de esta relación** (Anexo I) en la página web del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (<https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>).

Tercero: En el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, **las personas que figuren en la misma deberán presentar, a través del Registro Electrónico General del Gobierno de**

Aragón la documentación que señalada en el punto 10.1 de las bases de la convocatoria. Advirtiéndose que, tal y como dispone la base 10.2, si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presenta la citada documentación, no podrá el adjudicatario/a ser contratado como personal laboral fijo del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, siempre que haya superado la fase de oposición.

Contra el presente acto administrativo no cabe la interposición de recurso ordinario, por tratarse de un acto de trámite conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, sin perjuicio de cualesquiera otras actuaciones impugnatorias guardasen al derecho de cuantos interesados obrasen en el procedimiento

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

SORIANO GIL
ZORAIDA -
DNI
25176264G

Firmado digitalmente por
SORIANO GIL
ZORAIDA - DNI
25176264G
Fecha: 2024.10.30
13:05:21 +01'00'

Zoraida Soriano

Fdo. Presidenta del Tribunal

Eva
Rabinal
al

Firmado digitalmente por Eva Rabinal
Fecha:
2024.10.30
12:41:09
+01'00'

Eva Rabinal

Fdo. Secretaria del Tribunal

ANEXO I**Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo****Convocatoria: Resolución 10 de mayo de 2024 – Estabilización****Categoría: Investigador/a Postdoctoral****Área de Producción del Conocimiento e Innovación. Grupo de Investigación****Denominación: Investigador/a Postdoctoral****Referencia: POSTDOC_2023**

Apellidos y nombre:	ANGULO PUEYO, ESTER
---------------------	----------------------------

DNI:	***3691**
------	------------------

MÉRITOS

FORMACION	EXPERIENCIA	COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	DOCENCIA E INVESTITACION	SUPERACIÓN PROCESO SELECTIVO	TOTAL PUNTUACIÓN
19,15	38,65	1,33	16,00	12,00	87,13